TIPO DE CONTRATO:	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA:	046 DEL 28 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAL 3X1
Nit No.	901929941-2
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS **($ 5 309 354 716.00)**
VALOR ADICION No. 01	DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS **($2 414 992 411.00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS **($ 7 724 347 127.00)**
ANTICIPO (30%) DEL VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON 80/100 CENTAVOS **($1.592.806.414,80)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGA No. 01:	UN (1) MES
PLAZO PRORROGA No. 02:	VEINTIDOS (22) DIAS
PLAZO PRORROGA No. 03:	DOS (2) MESES
PLAZO PRORROGA No. 04:	TRES (3) MESES
PLAZO PRORROGA No. 05:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES VEINTIDOS (22) DIAS
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA T Y C
SUPERVISOR:	ARQ JUAN CARLOS AYALA ARIAS- DIRECTOR DE PLANEACION
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE	03 DE JULIO DE 2025

SUSPENSIÓN No 01	
FECHA DE REINICIACIÓN No 01	24 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No 02	27 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No2	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIACIÓN No 02	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No 03	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIACIÓN No 03	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No 04	27 DE MARZO DE 2026
PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No 4	06 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE REINICIACIÓN No 04	20 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE JUNIO DE 2026
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20250005 DEL 07 DE ENERO DE 2025 Y 20260002 DEL 02 DE ENERO DE 2026
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20250254 DEL 07 DE ABRIL DE 2025 Y 20260008 DEL 09 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **ROBERTO SANTOFIMIO VARON**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 14.242.651 expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto de la alcaldía Municipal de Ibagué No 1000-0429 del 14 de Julio de 2025 y acta de posesión No 1400-183 de la misma fecha, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE,** el ARQUITECTO JUAN CARLOS AYALA ARIAS en su calidad de Supervisor y LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA T Y C** en su calidad de interventor del contrato objeto de la presente

liquidación y JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.262.433 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de la empresa **UNION TEMPORAL VIAL 3X1**, identificada con NIT 901929941-2, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y **UNION TEMPORAL VIAL 3*1** se celebró el contrato No. 046 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron seis (6) actas de modificación de cantidades e ítems no previstos y una (1) adición en valor con prórroga del plazo, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato, y cuyo resumen se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1 – RESUMEN DE MODIFICACIONES Y ADICIONES DEL CONTRATO

No.	Instrumento contractual	Fecha	Comité Técnico No.	Mayores cantidades ($)	Menores cantidades ($)	Ítems no previstos nuevos ($)	Valor del contrato resultante ($)
1	Modificatoria No. 01	03/07/2025	01	543.498.806	-1.724.707.752	1.181.208.945 (NP-1 a NP-58)	5.309.354.716
2	Modificatoria No. 02	11/11/2025	02	316.412.979	-469.853.693	153.451.136 (NP-59 a NP-72)	5.309.354.716
3	Modificatoria No. 03	04/12/2025	03	147.599.421	-147.599.421	0	5.309.354.716
4	Adición No. 01 y Prórroga No. 04	07/01/2026	04	2.423.484.858	-8.502.875	0	7.724.347.127
5	Modificatoria No. 04	20/03/2026	05	511.751.003	-511.751.007	0	7.724.347.127
6	Modificatoria No. 05 (subsanada)	25/05/2026	06	294.390.679	-305.952.526	11.561.848 (NP-73 a NP-74)	7.724.347.127
7	Modificatoria No. 06	10/06/2026	07	51.313.854	-51.303.408	0	7.724.347.127
	TOTAL			**4.288.451.600**	**-3.219.670.682**	**1.346.221.929**	**7.724.347.127**

Notas: (i) Los valores corresponden a la diferencia entre la cantidad resultante y la cantidad base de cada ítem, multiplicada por su valor unitario, con A.I.U. del 30% para actividades de obra y administración del 18% para suministros; las diferencias inferiores a once mil pesos frente a los valores declarados en cada acta obedecen al redondeo. (ii) Las Modificatorias Nos. 01 a 06 compensan mayores y menores cantidades dentro del valor vigente del contrato, sin variarlo; la Adición No. 01 incrementó el valor del contrato en $2.414.992.411, que se distribuyó en mayores cantidades de 87 ítems y menores cantidades de 5 ítems. (iii) La Modificatoria No. 05 corresponde a la versión subsanada, suscrita por las tres partes. (iv) Cada instrumento fue conciliado ítem por ítem en la respectiva Acta de Comité Técnico, que se anexa conforme al numeral 13 de la presente acta.

Que los precios de los ítems no previstos quedaron consignados en el acta de aprobación de precios no previstos No. 01 suscrita el día 03 de julio de 2025, el acta de aprobación de precios no previstos No. 02 suscrita el día 11 de noviembre de 2025, el acta de aprobación de precios no previstos No. 03 suscrita el día 04 de diciembre de 2025, el acta de aprobación de precios no previstos No. 04 suscrita el día 20 de marzo de 2026, el acta de aprobación de precios no previstos No. 05 suscrita el día 25 de mayo de 2026 y el acta modificatoria No. 06 suscrita el 10 de junio de 2026, las cuales hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA No	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		No DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	CUM-I-100042697	Cumplimiento del contrato	$ 530.935.471,60	28/03/2025	28/12/2025	07/04/2025
	CUM-I-100042697	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	28/03/2025	28/12/2025	
	CUM-I-100042697	Prestaciones Sociales	$ 265.497.735,80	28/03/2025	28/06/2028	
	CUM-I-100042697	Calidad de los elementos	$ 1.061.870.943,20	28/06/2025	28/06/2030	
	CUM-I-100042697	Estabilidad de la obra	$ 1.061.870.943,20	28/06/2025	28/06/2030	
	RCE – I - 100010659	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	28/03/2025	28/06/2025	
	RCE – I - 100010659	Patronal	$ 569.400.000,00	28/03/2025	28/06/2025	
	RCE – I - 100010659	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	28/03/2025	28/06/2025	
	RCE – I - 100010659	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	28/03/2025	28/06/2025	
PRORROGA N° 01	CUM-I-100042697 – A 3	Cumplimiento del contrato	$ 530.935.471,60	27/04/2025	28/02/2026	08/08/2025
	CUM-I-100042697 – A 3	Buen Manejo del	$ 1.592.806.414,80	27/04/2025	28/08/2025	

		Anticipo				
	CUM- I-100042697 – A 3	Prestaciones Sociales	$ 265.497.735,80	27/04/2025	28/08/2028	
	CUM- I-100042697 – A 3	Calidad de los elementos	$ 1.061.870.943,20	27/04/2025	28/08/2030	
	CUM- I-100042697 – A 3	Estabilidad de la obra	$ 1.061.870.943,20	27/04/2025	28/08/2030	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Patronal	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
PRORROGA N° 02	CUM- I-100042697 – A 5	Cumplimiento del contrato	$ 530.935.471,60	27/08/2025	19/03/2026	11/09/2025
	CUM- I-100042697 – A 5	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	27/08/2025	19/09/2025	
	CUM- I-100042697 – A 5	Prestaciones Sociales	$ 265.497.735,80	27/08/2025	19/09/2028	
	CUM- I-100042697 – A 5	Calidad de los elementos	$ 1.061.870.943,20	19/09/2025	19/09/2030	
	CUM- I-100042697 – A 5	Estabilidad de la obra	$ 1.061.870.943,20	19/09/2025	19/09/2030	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	08/04/2025	19/09/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Patronal	$ 569.400.000,00	08/04/2025	19/09/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	08/04/2025	19/09/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	08/04/2025	19/09/2025	
	CUM- I-	Cumplimient	$ 530.935.471,60	17/09/2025	10/06/2026	29/10/2025

PRORROGA N° 03	100042697 – A 5	o del contrato				
	CUM- I- 100042697 – A 5	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	17/09/2025	10/12/2025	
	CUM- I- 100042697 – A 5	Prestaciones Sociales	$ 265.497.735,80	17/09/2025	10/12/2028	
	CUM- I- 100042697 – A 5	Calidad de los elementos	$ 1.061.870.943,20	10/10/2025	10/12/2030	
	CUM- I- 100042697 – A 5	Estabilidad de la obra	$ 1.061.870.943,20	10/10/2025	10/12/2030	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/12/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Patronal	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/12/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/12/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/12/2025	
ADICIÓN N° 01 PRORROGA/ MODIFICACIÓN N° 04	CUM- I- 100042697 – A 9	Cumplimiento del contrato	$ 772.434.712,70	07/01/2026	10/10/2026	13/01/2026
	CUM- I- 100042697 – A 9	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	07/01/2026	10/04/2026	
	CUM- I- 100042697 – A 9	Prestaciones Sociales	$ 386.217.356,35	07/01/2026	10/04/2029	
	CUM- I- 100042697 – A 9	Calidad de los elementos	$1.544.869.425,40	10/04/2026	10/04/2031	
	CUM- I- 100042697 – A 9	Estabilidad de la obra	$1.544.869.425,40	07/01/2026	10/04/2031	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Patronal	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Vehículos propios y no	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	

		Propios				
PRORROGA N° 05	CUM- I-100042697 – A 10	Cumplimiento del contrato	$ 772.434.712,70	04/05/2026	04/12/2026	19/05/2026
	CUM- I-100042697 – A 10	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	04/05/2026	04/06/2026	
	CUM- I-100042697 – A 10	Prestaciones Sociales	$ 386.217.356,35	04/05/2026	04/06/2029	
	CUM- I-100042697 – A 10	Calidad de los elementos	$1.544.869.425,40	04/05/2026	04/06/2031	
	CUM- I-100042697 – A 10	Estabilidad de la obra	$1.544.869.425,40	04/06/2026	04/06/2031	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Patronal	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Contratistas y subcontratistas	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Vehículos propios y no Propios	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	
ACTA DE INICIO	CUM- I-100042697 – A 2	Cumplimiento del contrato	$ 530.935.471,60	08/04/2025	08/01/2026	26/05/2025
	CUM- I-100042697 – A 2	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	08/04/2025	09/07/2025	
	CUM- I-100042697 – A 2	Prestaciones Sociales	$ 265.497.735,80	08/04/2025	09/07/2028	
	CUM- I-100042697 – A 2	Calidad de los elementos	$ 1.061.870.943,20	09/07/2025	09/07/2030	
	CUM- I-100042697 – A 2	Estabilidad de la obra	$ 1.061.870.943,20	09/07/2025	28/06/2030	
	RCE – I – 100010659 – A 2	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	08/04/2025	09/07/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 2	Patronal	$ 569.400.000,00	08/04/2025	09/07/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 2	Contratistas y	$ 569.400.000,00	08/04/2025	09/07/2025	

		subcontratistas				
	RCE – I – 100010659 – A 2	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	08/04/2025	09/07/2025	
SUSPENSIÓN 01/ REINICIACIÓN 01	CUM- I- 100042697 – A 3	Cumplimiento del contrato	$ 530.935.471,60	27/04/2025	28/02/2026	08/08/2025
	CUM- I- 100042697 – A 3	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	27/04/2025	28/08/2025	
	CUM- I- 100042697 – A 3	Prestaciones Sociales	$ 265.497.735,80	27/04/2025	28/08/2028	
	CUM- I- 100042697 – A 3	Calidad de los elementos	$ 1.061.870.943,20	27/04/2025	28/08/2030	
	CUM- I- 100042697 – A 3	Estabilidad de la obra	$ 1.061.870.943,20	27/04/2025	28/08/2030	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Patronal	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 3 y 4	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	27/04/2025	28/08/2025	
SUSPENSIÓN 02/ REINICIACIÓN 02	CUM- I- 100042697 – A 5	Cumplimiento del contrato	$ 530.935.471,60	17/09/2025	10/04/2026	30/09/2025
	CUM- I- 100042697 – A 5	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	17/09/2025	10/10/2025	
	CUM- I- 100042697 – A 5	Prestaciones Sociales	$ 265.497.735,80	17/09/2025	10/10/2028	
	CUM- I- 100042697 – A 5	Calidad de los elementos	$ 1.061.870.943,20	10/10/2025	10/10/2030	
	CUM- I- 100042697 – A 5	Estabilidad de la obra	$ 1.061.870.943,20	10/10/2025	10/10/2030	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/10/2025	
	RCE – I –	Patronal	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/10/2025	

	100010659 – A 4					
	RCE – I – 100010659 – A 4	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/10/2025	
	RCE – I – 100010659 – A 4	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/10/2025	
SUSPENSIÓN 03/ REINICIACIÓN 03	CUM- I- 100042697 – A 5	Cumplimiento del contrato	$ 772.434.712,70	07/01/2026	10/10/2026	13/01/2026
	CUM- I- 100042697 – A 9	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	07/01/2026	10/04/2025	
	CUM- I- 100042697 – A 9	Prestaciones Sociales	$ 386.217.356,35	07/01/2026	10/04/2029	
	CUM- I- 100042697 – A 9	Calidad de los elementos	$1.544.869.425,40	10/04/2026	10/04/2031	
	CUM- I- 100042697 – A 9	Estabilidad de la obra	$1.544.869.425,40	07/01/2026	10/04/2031	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Patronal	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Contratistas y subcontratistas	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Vehículos propios y no Propios	$ 569.400.000,00	08/04/2025	10/04/2026	
SUSPENSIÓN 04/ REINICIACIÓN 04	CUM- I- 100042697 – A 10	Cumplimiento del contrato	$ 772.434.712,70	04/05/2026	04/12/2026	19/05/2026
	CUM- I- 100042697 – A 10	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	04/05/2026	04/06/2026	
	CUM- I- 100042697 – A 10	Prestaciones Sociales	$ 386.217.356,35	04/05/2026	04/06/2029	
	CUM- I- 100042697 – A 10	Calidad de los elementos	$1.544.869.425,40	04/05/2026	04/06/2031	
	CUM- I- 100042697 – A 10	Estabilidad de la obra	$1.544.869.425,40	04/06/2026	04/06/2031	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Amparo Básico – Predios,	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	

		Labores y Operaciones				
	RCE – I – 100010659 – A 7	Patronal	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Contratistas y subcontratistas	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	
	RCE – I – 100010659 – A 7	Vehículos propios y no Propios	$ 700.362.000,00	08/04/2025	04/06/2026	
FINAL	CUM- I-100042697 – A 12	Cumplimiento del contrato	$ 772.434.712,70	04/05/2026	04/12/2026	01/07/2026
	CUM- I-100042697 – A 12	Buen Manejo del Anticipo	$ 1.592.806.414,80	04/05/2026	04/06/2026	
	CUM- I-100042697 – A 12	Prestaciones Sociales	$ 386.217.356,35	04/05/2026	04/06/2029	
	CUM- I-100042697 – A 12	Calidad de los elementos	$1.544.869.425,40	04/06/2026	04/06/2031	
	CUM- I-100042697 – A 12	Estabilidad de la obra	$1.544.869.425,40	04/06/2026	04/06/2031	

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL (1)	$ 5 309 354 716.00
VALOR ADICIONES (2)	$ 2 414 992 411.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$ 7 724 347 127.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 6.914.488.111,49
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	$ 782 869 380,76
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$ 7 697 357 492,25
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$ 26 989 634,75

ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA No	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	13 DE AGOSTO DE 2025	$ 1.852.911.237,61
2	24 DE OCTUBRE DE 2025	$ 1.267.083.656,83
3	18 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 480.911.598,37
4	04 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 918.202.342,26
5	22 DE ENERO DE 2026	$ 314.628.877,11

	6	20 DE FEBRERO DE 2026	$ 430.526.173,80
	7	20 DE MARZO DE 2026	$ 996.754.556,63
	8	25 DE MAYO DE 2026	$ 653.469.668,88
	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		**$ 6.914.488.111,49**

Durante el proceso final de revisión, se identificó que el Ítem NP-51 (Suministro tubería de diámetro 16" PVC pared estructural) donde se incorporaron 91.26 ml por un error involuntario, generando un reconocimiento adicional en el acta 8, con la anterior aclaración en la presente acta se realiza el cobro de las cantidades corregidas del acta final radicada, para los rubros correspondientes al acta de liquidación final del contrato.

Que el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** concedió al contratista un anticipo por valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON 80/100 CENTAVOS ($1.592.806.414,80)**, equivalente al 30% del valor total del contrato, y que el contratista amortizo así:

Valor Anticipo Recibido	$ 1.592.806.414,80	
Valor Amortización acta parcial N° 01		$ 555.873.371,28
Valor Amortización acta parcial No 02		$ 380.125.097,05
Valor Amortización acta parcial No 03		$ 144.273.479,51
Valor Amortización acta parcial No 04		$ 275.460.702,68
Valor Amortización acta parcial No 05		$ 94.388.663,13
Valor Amortización acta parcial No 06		$ 129.157.852,14
Valor Amortización acta parcial No 07		$ 13.527.249,01
Valor Amortización acta final		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$1.592.806.414,80**	**$ 1.592.806.414,80**

El supervisor y/o interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista canceló en la cuenta designada por la tesorería del IBAL, la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 192.000,00) M/CTE.**, correspondientes a los rendimientos financieros generados por la consignación del anticipo concedido en la

cuenta de Ahorros No 401-28528-3 del Banco AV VILLAS, ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS

6.- Que mediante constancia N°0000005749004 del 30 de junio de 2026 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato.

7.- Que mediante Paz y Salvo 641-141 de fecha 02 de julio de 2026 expedido por el almacenista general del IBAL se certifica la entrega de seis vallas según lo estipulado en el contrato.

8.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público, respecto de que en el desarrollo de la obra no afecto las redes de estas empresas.

9.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo No 11EE2026747300100002579 del 25 de junio del 2026, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo de este.

10.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

11.- El supervisor y/o interventor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

12.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($26,989,634.75) M/CTE**, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

13.- OBSERVACIONES, SALVEDADES Y CONSIDERACIONES FINALES DEL CONTRATISTA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Con ocasión de la liquidación del contrato, el Contratista deja expresa constancia de las siguientes observaciones y salvedades técnicas respecto de la infraestructura ejecutada, las cuales tienen como finalidad delimitar el alcance de las obligaciones contractuales, precisar las condiciones para la adecuada conservación de la obra y dejar registro de situaciones cuya ocurrencia futura escapa al control y responsabilidad del Contratista.

Se deja constancia de que la totalidad de las actividades ejecutadas dentro del objeto contractual fueron desarrolladas conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por la Interventoría y la

Entidad Contratante, cumpliendo los estándares de calidad exigidos durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, cualquier afectación posterior originada por hechos ajenos al alcance contractual, intervenciones de terceros, falta de mantenimiento, condiciones propias de la operación de la infraestructura o eventos de fuerza mayor no podrá ser imputada al Contratista.

1. Salvedades técnicas

1.1 Presencia de árboles

Se deja constancia de que la existencia de especies arbóreas cercanas a la infraestructura vial puede generar, con el paso del tiempo, levantamientos, fisuración o deformaciones del pavimento, bordillos y andenes debido al crecimiento de sus raíces, situación que no depende de la calidad de la obra ejecutada.

1.2 Bajantes de aguas lluvias

Durante la ejecución del contrato se evidenció que algunos predios descargan las aguas lluvias provenientes de cubiertas directamente sobre la calzada y los andenes, condición que acelera el deterioro de la infraestructura vial.

1.3 Talleres automotores y vertimientos

La presencia de establecimientos donde se manipulan aceites, combustibles y otras sustancias puede ocasionar afectaciones prematuras al pavimento cuando estos productos son vertidos sobre la superficie.

1.4 Accesos vehiculares particulares

Se deja constancia de que la construcción posterior de rampas o accesos por parte de particulares, sin autorización de la entidad competente, puede alterar las condiciones hidráulicas, geométricas y funcionales de la infraestructura entregada.

1.5 Intervenciones futuras por terceros

Con posterioridad a la entrega de la obra, las empresas prestadoras de servicios públicos, entidades oficiales o particulares podrán efectuar excavaciones, conexiones, desempalmes, demoliciones o cualquier otra intervención sobre la infraestructura construida.

Los daños o deterioros que se deriven de dichas actuaciones no serán atribuibles al Contratista, por tratarse de actividades ajenas al objeto contractual.

1.6 Redes existentes no intervenidas

Durante la ejecución fue necesario conectar las redes nuevas de acueducto y alcantarillado a infraestructuras existentes localizadas fuera del área de intervención contractual.

Estas redes preexistentes no hicieron parte del objeto del contrato y, por tanto, permanecen bajo la responsabilidad de las entidades administradoras correspondientes.

En consecuencia, cualquier daño futuro originado por el deterioro, falla estructural, colapso, insuficiencia hidráulica o mal funcionamiento de dichas redes existentes no podrá atribuirse al Contratista.

1.7 Redes existentes de acueducto y alcantarillado no objeto de intervención

Durante la ejecución del contrato fue necesario realizar los empalmes de las nuevas redes de acueducto y alcantarillado construidas dentro del alcance contractual hacia tuberías, colectores, pozos de inspección y demás estructuras existentes localizadas por fuera del área de intervención y de los paramentos de las vías objeto del contrato. Dichos empalmes fueron ejecutados conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por la Interventoría, limitándose la intervención del Contratista exclusivamente a las obras contempladas dentro del objeto contractual.

Se deja constancia de que la integridad física, estado de conservación, capacidad hidráulica, condición estructural, vida útil y funcionamiento de las redes y estructuras existentes con las cuales fue necesario efectuar los empalmes no hicieron parte del alcance contractual, por lo que no fueron objeto de evaluación integral, reposición, rehabilitación ni mejoramiento por parte del Contratista, permaneciendo bajo la administración y responsabilidad de la entidad competente.

En consecuencia, si con posterioridad al recibo de la obra las tuberías existentes de acueducto presentan fugas, roturas, asentamientos, fallas estructurales o cualquier otra condición que genere infiltraciones o afectaciones a la infraestructura construida, o si las redes, colectores, pozos de inspección y demás estructuras existentes de alcantarillado presentan colapsos, obstrucciones, insuficiencias hidráulicas, deterioros estructurales o cualquier otra falla que ocasione daños sobre las obras ejecutadas dentro del presente contrato, tales circunstancias no serán imputables al Contratista, por corresponder a infraestructura preexistente que no hizo parte del objeto contractual ni de las actividades contratadas.

En consecuencia, la responsabilidad del Contratista se circunscribe exclusivamente a las obras nuevas ejecutadas dentro del alcance del contrato y a la correcta ejecución de los empalmes realizados conforme a los diseños y especificaciones aprobadas, sin extenderse al comportamiento, estado de conservación, capacidad operativa o vida útil de las redes y estructuras existentes con las cuales dichas obras fueron conectadas.

1.8 Sistema de drenaje pluvial (sumideros y estructuras de captación)

Se deja constancia de que el adecuado funcionamiento de los sumideros, tuberías, cajas y demás estructuras que conforman el sistema de drenaje pluvial depende de la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo y limpieza por parte de la entidad competente, así como del uso adecuado por parte de la comunidad.

La acumulación de basuras, hojas, sedimentos, arena, material de arrastre, escombros y demás residuos sólidos puede generar obstrucciones parciales o totales en los sumideros y en la red de drenaje, disminuyendo su capacidad hidráulica y ocasionando encharcamientos, reboses, socavaciones o afectaciones a la infraestructura vial.

En consecuencia, cualquier falla en el funcionamiento del sistema de drenaje ocasionada por la falta de mantenimiento, limpieza insuficiente, disposición inadecuada de residuos sólidos o por el arrastre natural de materiales posteriores al recibo de la obra no será atribuible al Contratista, por tratarse de circunstancias ajenas al alcance contractual y a las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato.

2. Factores externos que pueden afectar la vida útil de la obra

El contratista deja igualmente constancia de que la vida útil de la infraestructura dependerá, entre otros, de los siguientes factores externos:

- El tránsito de vehículos con cargas superiores a las consideradas en el diseño estructural.
- La ausencia de mantenimiento rutinario y periódico por parte de las entidades competentes, incluyendo limpieza de cunetas, sumideros, pozos, estructuras de drenaje y manejo de residuos sólidos.
- La obstrucción de los sistemas de drenaje por acumulación de basura, sedimentos, escombros u otros materiales extraños.
- La ocurrencia de fenómenos naturales extraordinarios tales como lluvias intensas, inundaciones, crecientes, movimientos en masa, asentamientos diferenciales, sismos u otros eventos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

- El uso inadecuado de la infraestructura por parte de terceros, incluyendo derrames de hidrocarburos, sustancias químicas, lavado de vehículos sobre la vía, depósito de materiales, excavaciones o cualquier otra actividad no prevista dentro de su uso normal.

3. Consideración final

El Contratista deja expresa constancia de que la garantía otorgada corresponde exclusivamente a las obras ejecutadas dentro del alcance del contrato y bajo las condiciones normales de operación previstas en el diseño y en las especificaciones técnicas aprobadas.

La adecuada conservación de la infraestructura requiere la ejecución de actividades permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de las entidades responsables de su administración, así como el uso adecuado por parte de la comunidad.

En consecuencia, cualquier deterioro o afectación originado por falta de mantenimiento, intervenciones de terceros, modificaciones no autorizadas, deficiencias de redes preexistentes no intervenidas, tránsito no previsto en el diseño o fenómenos naturales posteriores al recibo de la obra no será imputable al Contratista, por corresponder a circunstancias ajenas a sus obligaciones contractuales y al alcance del presente contrato.

Las cuales se incluyen dentro de las cantidades a continuación presentadas:

CONDICIONES CONTRACTUALES		ACUMULADO TOTAL	
	REPOSICIÓN ACUEDUCTO		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TOTAL
1	PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo con Aparato Topografico	11405.84	$ 81 802 659.00
1,2	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico, Incluye transporte a cualquier sitio del area Urbana	883.58	$ 53 486 624.00
2	EXCAVACIONES A MAQUINA 0-2 MTS		
2.1	Excavaciones en material común y Conglomerado	0.00	$ -
3,0	EXAVACIONES A MANO 0 - 2 MTS		
3,1	Excavaciones en material común	1025.62	$ 35 481 445.00
3,2	Excavaciones en conglomerado	20.58	$ 842 073.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
4.1	Suministro e instalacion collar de Derivacion de 3" x 1/2"	214.00	$ 11 942 912.00
4.2	Suministro e instalacion collar de Derivacion de 4" x 1/2"	40.00	$ 2 333 080.00
4.3	Suministro e instalación de collar de derivación de 6"x1/2"	0.00	$ -
4.4	Suministro e Instalacion de registro de incorporacion 1/2" Bronce	254.00	$ 12 510 516.00
4.5	Suministro e Instalacion Valvula de Bola PVC 1/2" Lisa o Roscada	221.00	$ 5 473 728.00
4.6	Suministro e Instalación de Union PF + UAD 1/2"	254.00	$ 4 607 306.00
4.7	Suministro e Instalación Tubería Acometida Domiciliaria PF + UAD Polietileno 1/2"	1234.87	$ 9 100 992.00
4.8	Suministro e instalación de acople universal HD R1 de 3"	15.00	$ 3 765 270.00
4.9	Suministro e instalacion Acople Universal HD R1 de 4"	2.00	$ 540 842.00
4.10	Suministro e instalacion Acople Universal HD R1 de 10"	6.00	$ 5 978 058.00
5	OTROS		
5.1	Señalizacion en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	3372.93	$ 64 014 838.00
5.2	Suministro de valla informativa de piso según diseño IBAL	14.00	$ 6 174 350.00
5.3	Suministro e Instalacion Lecho en Arena Para Tuberia	367.63	$ 26 239 351.00
6	INSTALACION TUBERIA PVC UNION MECANICA PRESION RDE 21		
6.1	De diametro 3"	1202.18	$ 21 490 170.00
6.2	De Diametro 4"	449.50	$ 10 279 616.00
6.3	De Diametro 6"	88.08	$ 4 979 427.00
TOTAL CONSTRUCCION REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO			**$ 361 043 257.00**

	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES		
1.1	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico, Incluye transporte a cualquier sitio del area Urbana	3566.39	$ 215 887 562.00
1,2	Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 kms a maquina	0.00	$ -
1,3	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	14186.44	$ 475 742 121.00
1,4	Cargue y retiro de sobrantes hasta 24 kms a maquina	0.00	$ -
1.5	Rotura pavimento flexible E= 0,10 m.	7533.93	$ 183 089 571.00
1.6	Anden en concreto de 2500 PSI e = 0,10 m	830.01	$ 59 833 660.00
1.7	Demolición de andén en concreto e= 0,08 - 0,10 mts	830.01	$ 20 108 667.00
1.8	Transporte de Materiales Petreos	37975.39	$ 53 469 350.00
1.9	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	416.12	$ 5 128 679.00
2	EXCAVACIONES A MAQUINA		
2.1	Excavaciones en material común y Conglomerado DE 0 A 2 MTS	2326.98	$ 52 906 278.00
2.2	Excavaciones en material común y conglomerada de 2-4 m	255.23	$ 9 649 883.00
2.3	Excavacion a Maquina (CAJEO)	6928.95	$ 123 162 138.00
3	EXCAVACIONES A MANO		
3.1	Excavaciones en material común	877.66	$ 30 362 540.00
3.2	Excavaciones en conglomerado	49.29	$ 2 017 472.00
6	INSTALACION TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL		
4,1	De Diametro 6"	850.18	$ 15 679 020.00
4,2	De diametro 8"	91.86	$ 2 541 123.00
4,3	De Diametro 10"	758.61	$ 22 734 783.00
4,4	De diametro 12"	320.01	$ 10 328 003.00
4,5	De diametro 14"	44.60	$ 1 850 677.00
4,6	De diametro 24"	0.00	$ -
4,7	De diametro 27"	0.00	$ -
4,8	De diametro 36"	94.88	$ 12 765 914.00

5	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION			
5,2	Base y cañuela en concreto de 3.00 PSI e=0,3 mts	53.00	$	26 992 105.00
5,3	Pañete interior	75.84	$	8 863 648.00
5,4	Cilindro en ladrillo e=0,3 mts	62.26	$	38 182 003.00
5,5	Cono de reducción H=0,65 mts	48.65	$	26 795 593.00
5,6	Pasos en hierro 3/4" con anticorrosivo C/40 cm	142.00	$	3 207 780.00
5,7	Suministro e instalación de arotapa completa vibrocompactada	49.00	$	37 337 412.00
5,8	Suministro e instalación de tapa para aerotapa vibrocompactada	49.00	$	26 626 453.00
5,9	Caja de inspección 60 x 60 x 100 Cmts en Ladrillo, concreto de 2500 PSI y tapa reforzada en concreto de 3000 PSI	153.00	$	60 743 907.00
6	OTROS			
6,1	Suministro e Instalacion de Kit Silla Yee 8"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	4.00	$	909 224.00
6,2	Suministro e Instalacion de Kit Silla Yee 10"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	92.00	$	23 046 368.00
6,3	Suministro e Instalacion de Kit Silla Yee 12"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho Y adherencia	32.00	$	11 193 696.00
6,4	Suministro e Instalacion de Silla Yee 16"X 6" PVC Incluye Caucho y Adherencia	10.00	$	4 209 520.00
6,5	Suministro e Instalacion Lecho en Grava para Cama de Tuberia D= 1/2 a 3/4 (No Incluye transporte)	467.96	$	50 315 322.00
6,6	Manejo de Aguas Con Diametros de 8" a 12"	4.00	$	2 298 948.00
6,7	Manejo de Aguas con diametros de 12" a 24"	1.00	$	1 098 002.00
6,8	Entibado Tipo 2 (Continuo en Madera)	4015.29	$	125 730 838.00
6,9	Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	8723.83	$	67 740 561.00
6,10	Sumidero en concreto 3.000 PSI (Incluye rejilla vibro compactada de 1,05x0,46)	45.00	$	38 816 640.00
6,11	Ruana en Concreto de 4000 PSI (1.5mx1.5mx020m) Para Ajuste Aro y Tapa Para Pozo de Inspeccion. (Incluye acero de refuerzo)	35.00	$	13 655 880.00
6,12	Sardinel en concreto de 2500 PSI fundido en sitio seccion trapezoidal de (0,15 -0,20) h=0,40m	1044.51	$	57 627 706.00
6,13	Bordillo de Pieza Prefabricadas en Concreto, Incluye la Preparacion de la Superficie de Apoyo	0.00	$	-
6,14	Cargue, suministro, extendida y compactación de Base Granular, (Incluye Transporte 1km)	3491.47	$	374 265 107.00
6,15	Nivelacion y Compactacion de la Subrasante	9101.06	$	55 425 459.00
6,16	Suministro e Instalacion Mezcla Densa en Caliente MDC - 19 (En Sitio)	745.60	$	951 583 866.00
6,17	Suministro y aplicación Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 (incluye barrido y soplado)	9016.51	$	41 710 392.00
6,18	Geotextil Tipo- 2500 o siminilar N Tejido	10278.56	$	108 747 144.00
6,19	Suministro e Instalacion de Rajon para Mejoramiento, Incluye Transporte	3064.38	$	478 153 043.00
6,20	Viga de confinamiento para transición de pavimento nuevo con antiguo 30X20 cm	76.80	$	4 319 078.00
6,21	Linea de Demarcacion Incluye Microesfera	3717.82	$	15 529 334.00
6,22	Demarcacion y Proteccion Via Peatonal	434.13	$	21 033 502.00
6,23	Señales provisional movil para obra tipo tripode incluye tablero	0.00	$	-

	SUMINISTRO TUBERIA			
1	**SUMINISTRO TUBERIA PVC UNION MECANICA PRESION RDE 21 - TUBERIA DE ACUEDUCTO**			
1.1	De Diametro 3"	1202.16	$	48 166 544.00
1.2	De Diametro 4"	449.50	$	23 410 859.00
1.3	De diametro 10"	88.08	$	25 130 545.00
2	**SUMINISTRO TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURAL - TUBERIA DE ALCANTARILLADO**			
2.1	De Diametro 6"	850.18	$	36 315 439.00
2.2	De diametro 8"	91.86	$	5 608 972.00
2.3	De Diametro 10"	801.98	$	71 520 576.00
2.4	De diametro 12"	361.31	$	46 364 744.00
2.5	De diametro 14"	44.60	$	8 577 071.00
2.6	De diametro 24"	0.00	$	-
2.7	De diametro 27"	0.00	$	-
2.8	De diametro 36"	94.88	$	142 807 019.00
	TOTAL DE SUMINISTROS		**$**	**407 901 769.00**
	ITEMS NO PREVISTOS			
	REPOSICIÓN ACUEDUCTO			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS			
NP-1	Suministro e Instalación de registro de incorporación 3/4" Bronce	17.00	$	1 783 823.00
NP-2	Suministro e Instalación de Union PF + UAD 3/4"	17.00	$	773 853.00
NP-3	Suministro e Instalacion Valvula de Bola PVC 3/4" Lisa o Roscada	7.00	$	234 935.00
NP-4	Suministro e Instalación Tubería Acometida Domiciliaria PF + UAD Polietileno 3/4"	108.95	$	1 199 465.00
NP-5	Suministro e Instalacion Collar de Derivacion PVC de 3" X 3/4"	13.00	$	770 385.00
NP-6	Suministro e Instalacion Collar de Derivacion PVC de 4" X 3/4"	4.00	$	246 993.00
NP-7	Suministro e instalacion valvula de compuerta sello elastico vastago no ascendente extremo liso HD de 3"	8.00	$	6 750 978.00
NP-8	Suministro e instalacion valvula de compuerta sello elastico vastago no ascendente extremo liso HD de 4"	2.00	$	2 126 447.00
NP-9	Suministro e instalacion valvula de compuerta sello elastico vastago no ascendente extremo liso HD de 6"	1.00	$	1 970 576.00
NP-10	Suministro e instalacion valvula de compuerta sello elastico vastago no ascendente extremo liso HD de 10"	1.00	$	5 516 969.00
NP-11	Suministro e instalacion Acople Universal HD R1 X R2 de 6"	3.00	$	1 606 158.00
NP-12	Suministro e instalacion Acople Universal HD R1 X R2 de 10"	1.00	$	1 166 353.00
NP-13	Suministro e instalacion Codo PVC Presion 90° de 3"	12.00	$	1 105 685.00
NP-14	Suministro e instalación Codo PVC Presion 90° de 4"	0.00	$	-
NP-15	Suministro e instalación Codo PVC Presion 45° de 3"	42.00	$	3 741 000.00
NP-16	Suministro e instalación Codo PVC Presion 45° de 4"	4.00	$	600 982.00
NP-17	Suministro e instalación Tapa válvula tipo chorote tráfico pesado metálica	9.00	$	5 690 341.00
NP-18	Suministro e instalacion de Union de reparacion de 3"	55.00	$	6 278 462.00
NP-19	Suministro e instalación de union de reparacion 4"	25.00	$	3 862 163.00
NP-20	Suministro e instalacion de union de reparacion 6"	3.00	$	1 085 951.00
NP-21	Suministro e instalacion de TEE union mecanica 3"X3"X3"	17.00	$	3 416 421.00
NP-22	Suministro e instalación DE TEE union mecanica 4"X4"X3"	12.00	$	3 006 396.00
NP-23	Suministro e instalación DE TEE union mecanica 4"X4"X4"	2.00	$	583 754.00
NP-24	Suministro e instalación DE TEE HD 10"X10"X3" extremos lisos	1.00	$	1 945 754.00
NP-25	Suministro e instalación DE TEE HD 10"X10"X6" extremos lisos	1.00	$	2 364 642.00
NP-	Suministro e instalacion de tapon de 3" PVC	4.00	$	689 502.00

progresivamente para ejecutar los llenos, momento en el cual se presentan los desprendimientos de las paredes y la corona de la excavación por la pérdida de confinamiento, la humedad, las infiltraciones y las precipitaciones.

Acta de Comité	Corte de obra	Frentes	Volumen conciliado (m³)
No. 01	Acta Parcial No. 01	Villa Café, Rincón de Piedra Pintada, Calle 42 y Calle 40	466,87
No. 02	Acta Parcial No. 02	Villa Café y Rincón de Piedra Pintada	264,21
No. 03	Acta Parcial No. 07	La Floresta	28,72
TOTAL			**759,80**

4.3 Vales de disposición final del material proveniente de las excavaciones

Se anexan los vales expedidos por los sitios de disposición final autorizados para el material proveniente de las excavaciones, reconocido en el ítem 1.3 «Cargue y retiro de sobrantes hasta 16 km a máquina», organizados y escaneados, junto con la relación «Relación vales de botaderos Unión Temporal Vial 3x1», en la que se identifica cada vale con su fecha, número, placa del vehículo, tipo de material, frente de obra, sitio de disposición y volumen, y con las certificaciones expedidas por cada sitio de disposición final. La entrega de estos soportes se formaliza mediante el Acta de Entrega de Soportes de Disposición Final del Material Proveniente de las Excavaciones, que también se anexa. El consolidado es el siguiente:

Sitio de disposición final	No. de vales	Volumen (m³ sueltos)
Escombrera El Carmen	989	12.353,00
Escombrera El Zorro	426	5.372,00
Escombrera Santa Cruz	55	825,00
TOTAL	**1.470**	**18.550,00**

El ítem 1.3 se mide y se paga en metros cúbicos compactos (m³/comp), esto es, sobre el volumen de la excavación medido en sitio con sus dimensiones reales. El volumen acumulado reconocido y pagado por este concepto, según el Acta Final de obra, asciende a 14.186,44 m³ compactos.

El material, una vez excavado y cargado para su transporte y disposición final, pierde el acomodo y el confinamiento que tenía en el terreno natural y aumenta su volumen aparente, razón por la cual el volumen registrado en los vales y en las certificaciones de las escombreras, que corresponde a material suelto, es mayor que el volumen compacto pagado. De conformidad con el análisis de precios unitarios (APU) del ítem 1.3 aprobado por la Interventoría y la Supervisión del contrato, el factor de esponjamiento aplicable es

de 1,30; en consecuencia, los 14.186,44 m³ compactos reconocidos equivalen a 18.442,37 m³ en estado suelto.

Comparado con esa cifra, el volumen soportado con vales (18.550,00 m³ sueltos) y el volumen certificado por los sitios de disposición final (18.443,65 m³ sueltos) cubren la totalidad del volumen reconocido y pagado en el ítem 1.3, sin que el mayor volumen soportado implique cobro adicional alguno a cargo de la Entidad.

Con los anteriores soportes las partes dan por aclaradas las situaciones mencionadas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a los órganos de control.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra No 046 DE MARZO DE 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($782,869,380.76) M/CTE** conforme a lo expuesto en la presenta acta de liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación, sin perjuicio de la efectividad de las garantías precontractuales de estabilidad de la obra y calidad de los elementos.

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($26,989,634.75) M/CTE**, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 22 OCT 2026

JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
UNION TEMPORAL VIAL 3*1
E.S.P.

JUAN CARLOS AYALA ARIAS
Director de Planeación IBAL S.A

Contratista

Supervisor

LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
CONSORCIO INTERVENTORIA T Y C
Interventor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ROBERTO SANTOFIMIO VARON
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° German Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Reviso: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo